



Ayuntamiento de Montequaque

Expte. Núm.: 62/2022

ANUNCIO DEL TRIBUNAL (V) PARA LA SELECCIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OEP EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN

Visto que con fecha 29 de julio de 2025, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga Núm. 144, se publicó el anuncio de la lista definitiva de las calificaciones obtenidas en la baremación de méritos de la plaza de OPERARIO/A, incluida en la OEP extraordinaria de estabilización.

Visto que se propuso una aspirante para la plaza, abriéndose un plazo de 20 días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, así como de los méritos alegados.

Habiendo transcurrido el plazo, sin que la citada documentación haya sido presentada, de conformidad con lo dispuesto en la Base 10.5, y a la vista del resultado del proceso de selección tramitado mediante concurso para cubrir en propiedad la plaza incluida en la OEP extraordinaria de estabilización, el Tribunal calificador propone por unanimidad al Sr. Alcalde el nombramiento como contratación como laboral fijo, en su caso, al siguiente aspirante:

UNA PLAZA DE OPERARIO/A			
ASPIRANTE	DNI	RÉGIMEN	SUBGRUPO
Alonso Javier Aguilar Naranjo	**5829***	LABORAL	E

En cumplimiento de la base 10.1. la relación definitiva de aprobados se elevará a la Alcaldía de la Corporación, y una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, los aspirantes propuestos dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación oficial, para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, así como de los méritos alegados.

A tal efecto, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de la relación de aprobados en el BOPMA, los aspirantes propuestos deberán presentar la documentación que se relaciona a continuación:

a) Documento Nacional de Identidad. En caso de ser nacional de otro estado, la documentación legalmente exigible.

b) Título exigido para el ingreso, o documento equivalente y del permiso de conducir B.





Ayuntamiento de Montequaque

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas mediante sentencia judicial firme. Para el caso de nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Los aspirantes seleccionados que tuviesen reconocida alguna discapacidad deberán aportar certificado expedido por el órgano competente en la materia de la Junta de Andalucía, o de otras Administraciones Públicas, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza a que se aspira.

e) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de acuerdo con la legislación vigente.

f) Declaración responsable firmada y fechada de la disponibilidad para desplazarse (en su caso).

g) Declaración responsable firmada y fechada de la disponibilidad para conducir vehículos propios del Ayuntamiento (en su caso).

h) Documentación acreditativa de los méritos alegados en el apartado experiencia y formación del sistema selectivo.

i) Cualquier otra documentación acreditativa de los requisitos específicos detallados en el Anexo I de la presente convocatoria para la categoría en cuestión.

Transcurrido el plazo de presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, la Alcaldía elevará a definitivas las propuestas realizadas por el tribunal de selección y nombrará funcionarios de carrera y personal laboral fijo a los aspirantes que hayan acreditado el cumplimiento de dichos requisitos y determinará el plazo para la toma de posesión y formalización del contrato en los correspondientes destinos. Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Montequaque, a fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE.

